



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA**

Se comunica al público que la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA**, aumentó su capital suscrito por **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0008030 el

30 DIC. 2003

El capital suscrito actual es **SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **SESENTA Y CINCO MIL** acciones de UN DÓLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Además se reforma el **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.**- El capital autorizado de la compañía será de Ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, y el suscrito y pagado es de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al sesenta y cinco mil..., **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Son atribuciones del Presidente: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas de dichas reuniones...y; **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar a la Compañía Judicial o extrajudicialmente.

MRR/AJT
María Elena

Guayaquil, 30 DIC. 2003

Amey

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL